

CONVENIO DE COLABORACIÓN

COLEGIO BÁSICO LORENZO BAEZA VEGA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
“PROGRAMA VACACIONES EN MI JARDÍN – VERANO 2018”

Nº INT. CMR-690-2017

En Santiago, a **6 de noviembre de 2017**, entre el **COLEGIO BÁSICO LORENZO BAEZA VEGA**, Rol de bases de datos N° 2101-6, según Resolución Exenta N° 489 de fecha 2 de marzo del año 2005 del Ministerio de Educación, debidamente representado por su Director Subrogante, don **JUAN LUCAS AKA-HANGA RAPU TUKI**, cédula nacional de identidad N° 10.955.723-4, ambos domiciliados para estos efectos en Te Pito o Te Henua sin número, Isla de Pascua, en adelante “El Colegio” y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula nacional de Identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra ha solicitado el uso transitorio de las instalaciones del **Colegio Básico Lorenzo Baeza Vega** detallados en la cláusula siguiente, ubicado en Te Pito o Te Henua sin número, Isla de Pascua, para el funcionamiento del programa “Vacaciones en Mi Jardín-Verano 2018”.

SEGUNDO: OBJETO. Mediante el presente convenio, el Colegio, debidamente representado por el compareciente, autoriza a Fundación Integra para hacer uso de la **Sala Multi-uso Pre Básica, la cocina, baño de niñas y niños, baño para personal y patio**, instalaciones que serán destinadas para la atención de 25 niños y niñas beneficiarios de Fundación Integra, entre las 8:00 y las 17:00 horas.

TERCERO: PLAZO. El presente convenio comenzará su vigencia el **2 de enero del 2018** y se extenderá hasta el **16 de febrero de 2018**. Después de la fecha de término respectiva Integra deberá restituir las dependencias objeto del presente convenio, obligación que se entenderá cumplida mediante la restitución de los mismos absolutamente desocupados y en condiciones adecuadas para su uso posterior.

CUARTO: ENTREGA. La entrega del inmueble a Integra se realizará el 2 de enero del 2018, en el estado en que se encuentre y que Fundación Integra declara conocer y aceptar.



Asimismo, Fundación Integra se obliga a restituir dichas áreas en el mismo estado, habida consideración el desgaste producido por el tiempo y uso legítimo.

Junto con lo anterior, Integra se compromete a entregar al Colegio los bienes que se detallan en el **Anexo N°1**, documento que forma parte integrante del presente convenio para todos los efectos legales.

QUINTO: CUIDADO DEL INMUEBLE. Fundación Integra se obliga especialmente a mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento y a pagar los consumos de agua, electricidad y demás gastos que correspondan por concepto de aseo y conservación durante el plazo señalado en la cláusula tercera del presente convenio.

SEXTO: DECLARACIÓN. Las partes declaran ser instituciones independientes, no existiendo otro vínculo entre ellas que el derivado del presente convenio. Por ello ningún acto, hecho o circunstancia se entenderá como vínculo entre las partes que pudiera presumir la existencia de una relación de dependencia entre ambas.

SÉPTIMO: TRANSPARENCIA. Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

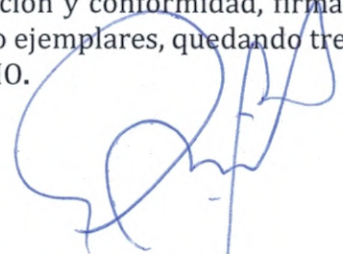
OCTAVO: COMPETENCIA. Las partes para todos los efectos legales fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la misma ciudad.

NOVENO: PERSONERIAS. La personería de don **JUAN LUCAS AKA-HANGA RAPU TUKI** para representar al **COLEGIO BÁSICO LORENZO BAEZA VEGA** consta en Decreto Alcaldicio N° 801 de fecha 11 de octubre de 2017. La personería de doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO** para representar a **FUNDACIÓN INTEGRA** consta de escritura pública de fecha 3 de abril del año 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente.

DÉCIMO: EJEMPLARES Para constancia y en señal de aceptación y conformidad, firman los comparecientes en la representación que invisten en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de FUNDACIÓN INTEGRA, y uno en poder del COLEGIO.


JUAN LUCAS AKA-HANGA RAPU TUKI
DIRECTOR (S)
COLEGIO BÁSICO LORENZO BAEZA VEGA




ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

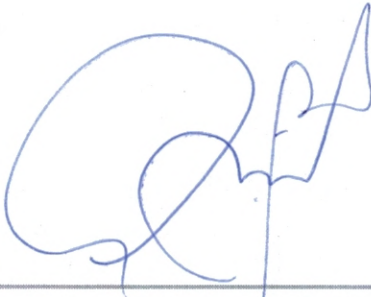


ANEXO N° 1

MATERIALES OFICINA	CANTIDAD
RESMAS DE PAPEL CHAMEX	50
PLUMONES DE PIZARRA	20
LAPICES GRAFITO	100
COLA FRIA	8
UNIDADES DE CONSTRUCCION MADERA	2
UNIDADES DE JUEGO MOTRIZ COLECTIVA	2
SET DE PELOTAS PARVULO	4
IMPRESORA EPSON	1


JUAN LUCAS AKA-HANGA RAPU TUKI
DIRECTOR (S)
COLEGIO BÁSICO LORENZO BAEZA VEGA.




ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

